SCJ-SR-25-00107
Recurso de Casación Civil
Exp. núm. 441-2022-ECIV-00001 (2022-R0150852)
Recurrente: Edesur Dominicana, S. A. (Edesur)
Recurrido: [redacted]
Asunto: Reparación de daños y perjuicios

Ponente: Mag. Justiniano Montero Montero RECHAZAN

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión, las magistradas y los magistrados Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel Alexis Read Ortiz, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth [redacted], Samuel Amaury Arias Arzeno, María Gerinelda Garabito Ramírez, Moisés Alfredo Ferrer Landrón y Francisco Antonio Ortega Polanco; en fecha **30 del mes septiembre del año 2025**, años 182° de la Independencia y 163° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

Con relación al recurso de casación interpuesto por **Edesur Dominicana, S. A., (Edesur)** representadas por su administrador gerente general, [redacted] Morrison Ramírez, quien tiene como abogados apoderados a los Lcdos. [redacted] y Garibaldi [redacted], de generales que constan en el expediente.

Figura como parte recurrida en esta instancia [redacted], quien tiene como abogados apoderados al Dr. Rafaelito Encarnación D' Oleo y el Lcdo. [redacted], de generales que constan anotadas en el expediente.